

LA FORMACIÓN DE LAS COLONIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN LA SELVA LACANDONA, CHIAPAS.¹

Jordi Rodés
Universitat de Barcelona

1. Introducción

El Estado mexicano de Chiapas cuenta con 29 colonias agrícolas y ganaderas que abarcan 81.460 has., de las cuales están en producción 56.147 has. Esto representa entre el 1% y el 2% del territorio.²

Al oriente de Chiapas, frontera con Guatemala, se encuentra la Selva Lacandona, conocida últimamente a nivel internacional por ser uno de los bastiones más fuertes de los indígenas zapatistas. En ella existen 4 colonias agrícolas y ganaderas que ocupan 19.332 has.³ La Selva Lacandona se extiende sobre una superficie que, según el criterio utilizado, oscila entre 957.240 y 1.836.611 has.⁴ y las colonias agropecuarias ubicadas en ella ocupan entre el 1

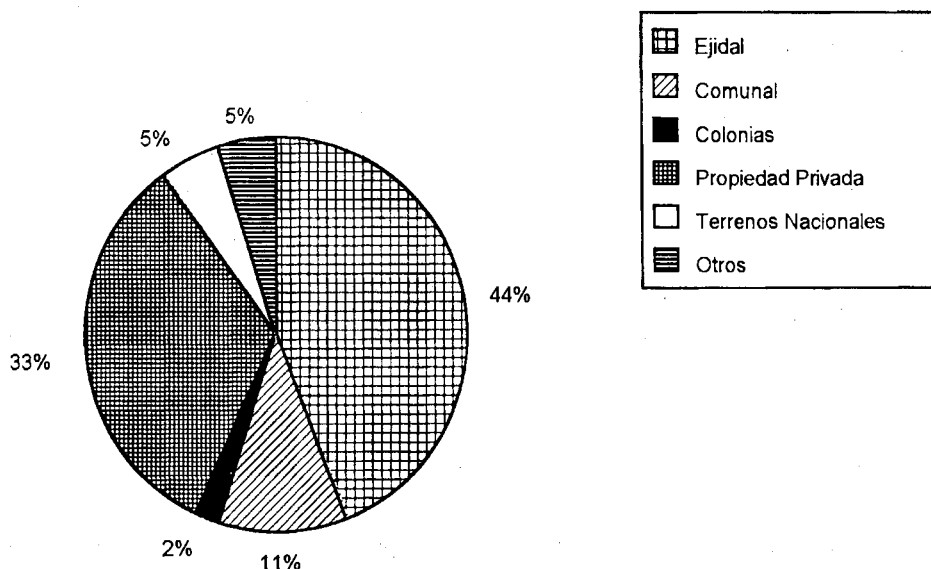
1. Este artículo es un avance provisional de la tesis doctoral en curso, *La colonización de la Selva Lacandona, Chiapas, 1940-1990*, dirigida por la Dra. Pilar García Jordán de la Universitat de Barcelona.

2. INEGI. *La agricultura en Chiapas*. Aguascalientes, México, INEGI, 1994, pp. 23-24

3. INEGI. *Ibidem*. Según nuestras propias investigaciones sería más ajustado hablar de una superficie cercana a las 21.000 hectáreas.

4. 957.240 has. es la extensión de la Selva Lacandona que se considera en VÁSQUEZ SANCHEZ, M.A. y M.A. Ramos Olmos. *Reserva de la Biosfera Montes Azules*. San Cristóbal de Las Casas, ECOSFERA, p. 289 y 1.836.611 has. según la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. *Diagnóstico socio-económico de la Selva Lacandona*. México, SDEUE, p. 81. Para una síntesis de las diferentes interpretaciones sobre los límites de la Selva Lacandona, se puede consultar DE VOS, Jan. "El Lacandón: una introducción histórica" en *Chiapas, los rumbos de otra historia*. México DF, UNAM- CIESAS-CEMCA-UG, 1995, pp. 359-360

Chiapas, tenencia de la tierra, octubre de 1996



Propiedad	Núcleos	Beneficiados	Superficie (has.)	Pedios
Ejidal	1.773	185.597	3.269.938	
Comunal	74	35.233	825.147	
Colonias	29	-	81.460	1.558
Privada	-	-	2.481.463	31.948
Terrenos Nacionales	-	-	401.699	2.002
Otros	-	-	360.369	803

Fuente: Registro Agrario Nacional.

y 2%. Si bien esta proporción no es elevada, en este artículo veremos que el estudio de su formación y asentamiento es fundamental para ver las características de la reciente colonización de la Selva Lacandona, proceso no ajeno a los graves problemas agrarios que se plantean hoy en Chiapas.

El sustento legal en la instalación de las colonias agrícolas y ganaderas en la Selva Lacandona vino de la Ley Federal de Colonización de 31 de diciembre de 1946. En los años cuarenta, a pesar de que la legislación agraria posterior a 1915 se propuso fragmentar los enormes latifundios heredados del porfiriato, en México todavía había 4.019.668 has. sin repartir.⁵

5. REVEL-MOUROZ, Jean. *Aprovechamiento y colonización del trópico húmedo mexicano*. México DF., Fondo de Cultura Económica, 1972, pp. 159

La ley de colonización de 1946 junto con otras, fueron la base de una acción institucional que algunos autores han definido como una verdadera *contrarreforma agraria*⁶ ya que se optó dar preferencia a pequeños propietarios colonos en la asignación de terrenos nacionales antes que ofrecerlos a ejidatarios. Se pensó que las medianas y pequeñas propiedades privadas eran más productivas y mejor capacitadas que el sector ejidal, menos tecnificado y con extensiones prediales minifundistas.

Cabe señalar que las colonias⁷ agrícolas y ganaderas en México no son estrictamente una forma de propiedad individual privada ya que los colonos son dueños de sus predios pero están sujetos a la existencia de una reglamentación interna colectiva, legitimada por la Asamblea General de Colonos y el Consejo de Administración, que limita en ciertos ámbitos la acción individual del propietario sobre su bien rústico.⁸ Por ejemplo, en el caso que un colono quisiera vender su lote,⁹ antes tendrá que consultarlo con el resto de colonos que forman la colonia y esperar de ellos su aprobación. Si por cualquier motivo éstos se oponen, la compra-venta queda sin efecto. Dentro de la colonia, si bien cada uno de sus miembros disfruta y decide el uso de su terreno según mejor le parece, para todas aquellas acciones que pudiesen conllevar repercusiones para el resto de componentes hace falta tener la aprobación de éstos. Es por esta razón que decimos que la colonia es una forma mixta de tenencia, a medio camino del ejido y de la propiedad privada individual.

La ley de colonización de 1946 se derogó el 30 de diciembre de 1962.¹⁰ Fue un cambio en la política agraria que conllevó graves consecuencias para las colonias agrícolas y ganaderas en formación y que pretendió beneficiar al sector ejidal.

A partir de 1940 la Selva Lacandona fue producto de lo que se ha denominado una "colonización espontánea"; campesinos indígenas, expulsados de sus pueblos originarios, empezaron a llegar a la selva porque en ella veían la salida a sus necesidades de supervivencia.¹¹ Paralelamente a esta colonización, a

6. Por ejemplo, las leyes de inafectabilidad agrícola y ganadera, la ley de terrenos baldíos, etc. REVEL- MOUROZ, Jean. *op. cit.* pp. 159-165

7. Muchas veces en la Selva Lacandona los ejidatarios llaman a sus poblaciones "colonias" y se autodefinen como "colonos". Esto no hay que confundirlo con las "colonias agrícolas y ganaderas" que constituyen, desde el punto de vista de la legislación agraria, una forma de tenencia de la tierra claramente diferenciada de la ejidal y comunal.

8. MACIAS, Ruth i José L. Zaragoza. *El desarrollo agrario de México y su marco jurídico*. México DF., Centro Nacional de Investigaciones Agrarias, 1980, pp. 227-237.

9. Usamos la forma popular "vender" aunque la legalmente correcta es "cesión de derechos".

10. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN. "Decreto por el que se adiciona el art. 53 del C.A., derogando la Ley Federal de Colonización." en *Diario Oficial de la Federación*. (DOF), México DF, 22-I-1963.

11. Entre las causas de la migración hacia la selva desde los Altos de Chiapas encontramos: empobrecimiento y erosión de los suelos, crecimiento demográfico y presión sobre el espacio, inadecuada tecnificación, falta de alternativas económicas al campo, etc.... GARCÍA A., María del Carmen y Antonio López Meza. "La acción institucional y sus impactos en los altos de Chiapas" en *Anuario 1990*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Instituto Chiapaneco de Cultura, 1991 pp. 188-203

finales de los 50 se produjo una arribo de campesinos de otras partes del estado de Chiapas y de distintos lugares de la República que, apoyados por las autoridades agrarias, formaron parte de lo que se ha definido como "colonización dirigida".¹² Dentro de este último grupo se encuentran las cuatro colonias objeto de estudio.

Según diversas fuentes, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización tenía previsto declarar la constitución de entre 15 y 17 colonias agrícolas y ganaderas en la Selva Lacandona.¹³ Para poder llevar a cabo este ambicioso proyecto de colonización y a fin de allanar el terreno, el Ejecutivo empezó a anular las antiguas concesiones y títulos de propiedad heredados de la época porfirista para convertirlos en terrenos nacionales. Desde 1917 ya se había iniciado una actuación parcial que había permitido, sin embargo, que los latifundios se perpetuaran. En relación con los objetivos colonizadores proyectados por las autoridades agrarias, el 14 de agosto de 1957 se inicia la primera clara acción expropiadora que declara 21.927-37-32 has. como terrenos nacionales. Cuatro años más tarde, el 9 de noviembre de 1961 se emprende el segundo asalto a la selva y se convierten en nacionales otras 188.206-73-60 has., señalándose que "dedíquese estos terrenos preferentemente al establecimiento de nuevos centro de población y colonias agrícolas..."¹⁴ Con ambas declaratorias se consiguió disponer en la zona norte de una gran unidad territorial que abarcaba 190.847-96-62 has., dejando gran parte de esta área de la Selva Lacandona a merced de la ocupación agropecuaria.

2. La colonia agrícola y ganadera "Ricardo Flores Magón"

De las cuatro colonias agrícolas y ganaderas que en la actualidad existen en la Selva Lacandona, esta fue la que supo desenvolverse mejor entre el entramado burocrático que afectó a todas ellas desde sus inicios. Su consolidación fue importante porque hizo posible la supervivencia de las colonias conlindantes "Once de Julio" y "Nueva Esperanza Progresista".

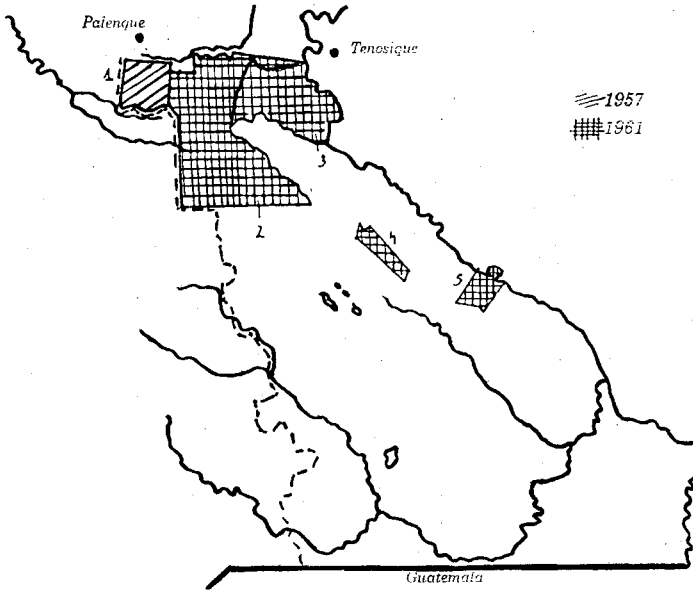
Dentro de la historia de la formación de la colonia agrícola y ganadera "Ricardo Flores Magón" destaca un nombre, Pablo Montaña Ordaz. Su tenaci-

12. Jean Revel-Mouroz además añade un tercer tipo de colonización, la "planificada" que sería una forma más perfecta de colonización organizada, por ejemplo, las plantaciones bananeras de Centroamérica. *op. cit.* pp. 265-266

13. Según información aportada en entrevistas personales al Sr. Manuel Huerta Rivera, Palenque, 10-IX-1997 y al Sr. Pablo Montaña Ordaz, México DF, 17-IX-1997

14. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN. "Resolución del C. jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización que declara que los terrenos procedentes de las concesiones nulificadas de Romano y Compañía, Rafael Dorantes y Policarpo Valenzuela, ubicados en el Municipio de Ocozingo, Chiapas, son terrenos nacionales." en *DOF*, México DF., 9-XI-1961

Expropiación de latifundios para su colonización en la Selva Lacandona, 1957-1961



- 1- Zona Atenor Sala: 21.927-27-32 has.
- 2- Zona Dorantes: 118.265-58-60 has.
- 3- Zona Romano y Cia.: 50.654-96-70 has.
- 4- Lote 3, Zona Valenzuela: 9.641-57-00 has.
- 5- Lote 5, Zona Valenzuela: 9.644-62-00 has.

- - - Límite zonas porfirianas en la Selva Lacandona.

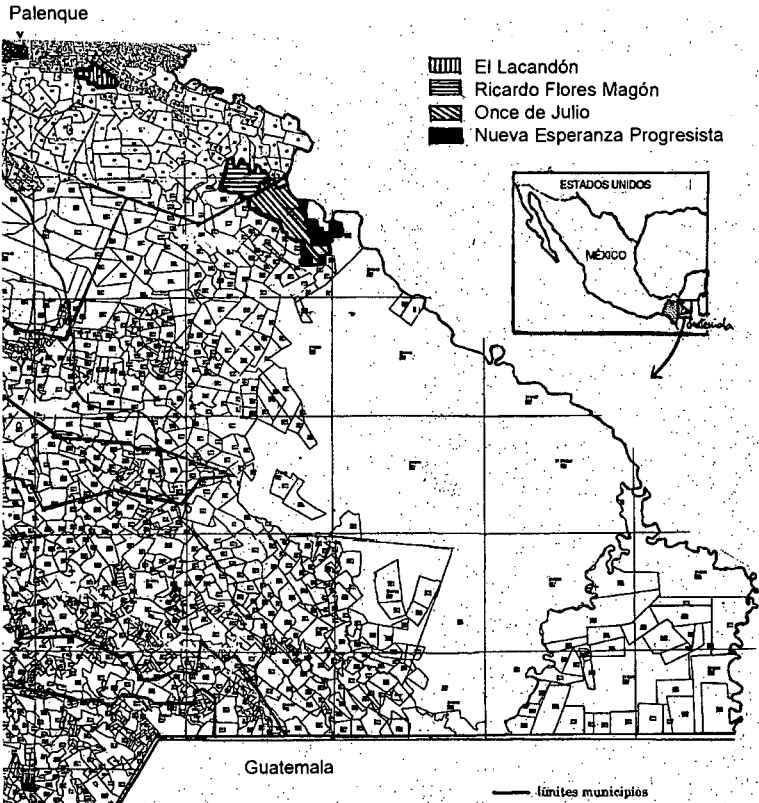
Fuente: Elaboración personal a partir de DE VOS, Jan. "El Lacandón, una introducción histórica" en *Chiapas. Los rumbos de otra historia*. México DF., UNAM-CIESAS-UG-CEMCA, 1995, p. 349

dad y buenos contactos en los despachos de los dirigentes agrarios federales, fueron claves para conseguir posesionarse con éxito en la inhóspita selva de Chiapas.

Todo empieza a finales de los años cincuenta. Entre campesinos y ganaderos originarios de los estados de México, Durango, Aguascalientes, Puebla... se va propagando la voz que el Ejecutivo está ayudando a todo aquel que quiera comprar propiedades en las selvas tropicales para convertirlas en tierras pro-

ductivas. Entre éstos se halla Montañó Ordaz que poseía un rancho de 100 has. dedicado a la ganadería y que en el año 1956 había sido delegado de la propiedad del Estado de Durango. A finales de los cincuenta, gracias a su amistad con el vocal ejecutivo de la Comisión Nacional de Colonización de México, es informado de la posibilidad de formar una colonia agropecuaria en las fértiles tierras de Chiapas. Pablo Montañó acepta y en la toma de decisión pesan tres hechos claves: por un lado, unas mejores expectativas económicas gracias a los mejores suelos de Chiapas para la ganadería extensiva. Por otro, la formación de la colonia posibilitaba garantizar el futuro de sus hijos porque si bien la extensión de los lotes se limitó a no más de 100 has. por colono, se pudo acreditar como propietario cualquier miembro de la familia que así lo quisiera, de esta manera, si bien a título personal Pablo Montañó adquirió un lote de 100 has., si sumáramos las propiedades de sus hijos, mujer, etc. el total del patrimonio familiar se multiplicaba por cinco o seis veces. Por último, hay que añadir que el precio que se pagaba por los lotes, 25'08 \$ por hectárea, era más que

Tenencia de la tierra. Colonias agrícolas y ganaderas en la Selva Lacandona



Fuente: Registro Agrario Nacional, delegación Chiapas.

asequible para un mediano propietario. Por todos esos motivos, para Pablo Montaña no fue difícil reclutar en poco tiempo a más de 300 personas, que fueron las que, aproximadamente, se incorporaron como colonos al proyecto que se estaba planteando, que sirvió para solicitar una área de colonización de exactamente 34.641-19-62 has.

En julio de 1958 se nombró a Montaña Ordaz para organizar el grupo pero cuando el primer contingente de colonos llegó a Chiapas para formalizar la regularización de los predios, empezaron a surgir los primeros problemas. Los trámites burocráticos fueron tan dificultosos e impredecibles que empezaron a dilatarse en el tiempo. Además, muchos propietarios comprobaron que entrar en la Selva Lacandona iba a ser una empresa dura, complicada, peligrosa y larga. Aquellos que se interesaron por el asunto atraídos más por motivos especulativos o de inversión que para trabajar la tierra, desistieron y abandonaron. Por este motivo, de los 300 colonos solicitantes llegaron a posesionarse solamente 59.

La formalización de la colonia agropecuaria "Ricardo Flores Magón" duró once años de luchas, incertidumbres y desesperos; durante el mes de julio de 1958 se presenta a la Comisión Nacional de Colonización la solicitud de tierras; el 29 de agosto de 1958 se autorizan los trabajos de ejecución de perimetración y lotificación¹⁵; el 18 de mayo de 1960 se solicita por parte del jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización los permisos a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para la regularización forestal de los lotes; durante junio y julio de 1960 se autorizan los trabajos de lotificación y se informa que la colonia no tiene ningún problema ejidal que pudiera afectarla; el 30 de noviembre de 1964 se entregan los contratos individuales de compra-venta de los lotes¹⁶; el 23 de mayo de 1968 se otorgan los primeros títulos de propiedad, faltando titularse unos veinte que están pendientes de ciertos trámites burocráticos y el 20 de octubre de 1969 queda registrada la propiedad individual de cada uno de los colonos.

Fueron largos años de lucha, contra el agreste medio natural y contra las contradicciones de las autoridades agrarias puesto que mientras el Departamento de Colonización los llevaba a Chiapas a abrir la selva, la Oficina Forestal les multaba por talar árboles.¹⁷ A la lucha se le sumó pronto la defensa de los límites de las propiedades ante los primeros incidentes que empezaron a surgir. Efectivamente, en los años 70, en la selva se acentuó la entrada de colo-

15. Según oficio núm. 303.2/1045-9914 en "Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria, delegación Chiapas". (ASRA)

16. Inscritos en el "Registro Público de la Propiedad y Comercio, Delegación Álvaro Obregón", Ocosingo, Chiapas. Registros del 11 al 26, sección primera, 25 de enero de 1965.

17. A estas contradicciones se le sumó otra a finales de los setenta. COFOLASA, empresa forestal chiapaneca de capital estatal, propuso a los colonos sacar la madera preciosa que se talara en los campos de su propiedad a cambio de dinero, con lo que mientras unas autoridades federales acusaban a los colonos de destruir la selva, otras autoridades estatales los estimulaban para que la continuaran desmontando.

nizadores, ejidatarios indígenas, que venían de los Altos de Chiapas en busca del pedazo de tierra que les salvara del hambre. La llegada de éstos, en algunos casos, comportó el inicio de fricciones por las colindancias.

"Yo tuve muchos problemas en la selva porque mi colonia fue invadida por campesinos dos o tres veces (...) La gente [ejidatarios] tenía miedo de entrar en la selva pero, desgraciadamente, ya viendo que allí cerca había terrenos cultivándose querían desalojarnos y echarnos fuera. Entonces me opuse y gestioné dos veces ante el gobierno que autorizara al ejército para que nos echara fuera de los terrenos a esos grupos. (...) No tuve amenazas de muerte pero sí posibilidades de que como era selva y nosotros caminábamos a pie para los pueblos, que pudieran lo que vulgarmente se dice "venadearme". Se mencionaban muchas cosas. Eran indígenas movidos por lidercillos. (...) Alegaban que necesitaban tierras, que eran pobres, que eran campesinos, que no querían irse muy adentro de la selva porque no podían trabajar. Cosas así, absurdas, porque legalmente si aquello lo estábamos nosotros ocupando era indebido que se fueran a empalmar otras gentes y sin que no les hubiera pasado nada."¹⁸

Un ejemplo de los pleitos que acontecieron en la zona fue el conflicto desatado entre la colonia "Ricardo Flores Magón" y el ejido "José María Morelos y Pavón". Un deslinde topográfico realizado por la Secretaría de la Reforma Agraria en el año 1971 reconocía que había habido una superposición de planos entre el ejido y ciertos lotes de la colonia que afectaban a 134-21-63 has. Una negligencia administrativa había creado un conflicto al cual los dos grupos implicados tenían derecho a reclamar. En una primera instancia, la administración resolvió decantarse por la colonia, el ocupante más antiguo,¹⁹ pero los ejidatarios continuaron presionando y se efectuó otra inspección posterior. Entonces las autoridades agrarias afirmaron que entre el ejido y los lotes 52, 53, 54, 31, 29 y 26 de la colonia (de 100 has. cada uno de ellos) había habido una confusión por colindancias. Se suponía que en el momento de otorgarse los títulos, estos no fueron reconocidos y deslindados con lo cual la dotación del ejido se efectuó sobre unos lotes irregulares. El conflicto se solucionó parcialmente en 1987²⁰ cuando los ejidatarios de "José María Morelos y Pavón" accedieron a respetar el lote 26 a cambio de nuevos trabajos técnicos por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria. Se efectuó una comisión que en junio de 1989 informó que, a parte de otras deficiencias técnicas, el ejido "Morelos y Pavón" en realidad estaba ocupando más tierras de las legalmente dotadas en la resolución presidencial.

Lo más representativo de la colonia "Ricardo Flores y Magón" fue la importancia que tuvo para que otras dos colonias de la zona, la "Once de Julio" y la "Nueva Esperanza Progresista" se crearan.

18. Entrevista personal a Pablo Montaña Ordaz, México DF, 17-IX-97. Finalmente Pablo Montaña abandonó la colonia y se instaló como propietario en Tabasco.

19. Los lotes en conflicto tenían títulos de propiedad fechados entre 22-III-1968 y 12-XI-1970 y el ejido se dotó según resolución del *DOF* de 25-II-1971 con 1.660 has. para 40 capacitados. Diez años más tarde, *DOF* de 10-IV-1981, se concedió una primera ampliación de 320 has. para 15 beneficiados.

20. Según convenio de 30-XI-1987. ASRA.

Después de la deserción de 241 futuros colonos, la "Ricardo Flores Magón" pasó, de una extensión original de 34.641-19-62 has. a 5.928-91-26 has. A finales de los sesenta, los colonos de la "Once de Julio" estaban esperando la asignación definitiva de sus predios y localizándose estos terrenos vacíos en la colonia "Ricardo Flores Magón", el 11 de julio de 1967 se firmó un convenio entre ambas por el cual se permitió a la "Once de Julio" usar los terrenos sobrantes de la "Flores Magón" a razón de 200 has. por colono. En total llegaron 60 nuevos colonizadores que se posesionaron sobre 9.000 has. de terreno.²¹ En el 1975, de estas 9.000 has. se dejó una vez más terreno para la entrada de la "Nueva Esperanza Progresista". Las todavía 20.000 has. sin titular finalmente recayeron en manos de los ejidos que se fueron asentando en la zona.

En definitiva, la colonia "Ricardo Flores Magón" se convirtió en colonia madre y pionera de la colonización de la zona norte de la Selva Lacandona, consolidando a principios de los años sesenta la expansión de la ganadería en la selva chiapaneca.

3. La colonia agrícola y ganadera "Once de Julio"

La solicitud de constitución se presentó con el nombre de "San Francisco del Oro" en 1958. Por entonces formaban parte de la colonia 85 miembros, la mayoría de los cuales eran originarios del norte y centro de México, de los estados de Chihuahua, Puebla, Durango, Coahuila, Hidalgo, etc. En estos estados se habían cerrado unas minas y para amortiguar el choque social el gobierno mexicano les propuso, con el dinero de las indemnizaciones, comprar tierras donde pudieran instalarse e iniciar una nueva vida como agricultores o ganaderos. Muchos de ellos provenían de familias campesinas, con lo cual la propuesta fue tentadora. El Estado se encargó de recoger las peticiones y propuso distintas localizaciones. En un primer momento quisieron instalarse en el estado de Tabasco pero como otra colonia ya estaba establecida en los mismos terrenos solicitados, no se pudo efectuar el asentamiento.²² Después de este fallido intento, accedieron ubicarse en la zona norte de la Selva Lacandona. El área designada era la antigua concesión "Atenor Sala" donde, para decepción y perplejidad de los nuevos colonos, otro departamento agrario, la Comisión Agraria Mixta, había promovido paralelamente la instalación de nada menos que cinco nuevos centros de población ejidal y dos ejidos. En la duplicidad de dotaciones

21. La diferencia de extensión de los lotes individuales entre las dos colonias vino dada porque los integrantes de la "Once de Julio" ya habían negociado originalmente con las autoridades agrarias la extensión de 200 has. por colono. En un principio se iban a integrar dentro de la estructura de la "Ricardo Flores Magón" pasándose a denominar, "11 de Julio, 2a. sección de la colonia Ricardo Flores Magón" pero no se llegó a ningún acuerdo. Entrevista personal con Pablo Montaña Ordaz, México DF, 17-IX-97

22. Se toparon con la colonia agrícola y ganadera "División del Norte", según entrevista personal a Manuel Huerta Rivera, Palenque, 10-IX-1997.

de tierras salieron perjudicados los miembros de la colonia que vieron imposibilitado el deseo de establecerse en un lugar que ya estaba ocupado de antemano. Durante tres años estuvieron intentando resolver el problema, solicitando ayuda y solución a las autoridades agrarias.²³

La insistencia en sus reivindicaciones y el compromiso adquirido en su día por el gobierno mexicano, obligó a la administración a resolver el problema que ella misma había creado y de este modo en diciembre de 1961 se da la orden de localizar nuevos terrenos en la misma Selva Lacandona. Poco después, en febrero de 1962, el Secretario General de Colonización y Terrenos Nacionales autoriza que se dispongan para los colonos 17.000 has. de la 3a Zona Romano y Cía, que por estas fechas ya había sido expropiada.²⁴

Tres años después de la instauración de la colonia parecía que esta podía por fin "tumbar" la selva y empezar a trabajar la tierra pero de nuevo estos terrenos tampoco fueron aptos ya que estaban ocupados por otros ganaderos y campesinos, en esta ocasión por los colonos de la "Nueva Esperanza Progresista" que, para complicar todavía más el embrollo, a su vez estaban en disputa con ejidatarios vecinos. La consecuencia de ese desaguisado administrativo es que los colonos se vieron de nuevo deambulando por la selva.

Esperaron otros tres años más hasta que gracias a la insistencia y presión de aquellos colonos más comprometidos, el 11 de julio de 1965 consiguen finalmente la firma de un convenio con los campesinos y ganaderos de la colonia "Ricardo Flores Magón" por el cual esta última permitió a los colonos ambulantes su establecimiento en los terrenos "ociosos" de la colonia. La incompetencia administrativa se pudo resolver finalmente gracias a la solidaridad entre productores. De esta forma, los mineros del norte y centro de México, siete años después de su llegada a la Selva Lacandona, pudieron empezar a laborar sus predios. Para conmemorar la fecha del definitivo emplazamiento, decidieron rebautizarse como "Colonia Once de Julio". La Dirección General de Colonias aprobó la operación y el 22 de marzo de 1968 repartió 53 títulos de propiedad. Más adelante y en distintas fechas otorgó siete títulos más con lo cual sumaron 60 productores, con lotes de 200 has. cada uno de ellos, destinados principalmente a la cría de ganado. Finalmente la colonia se asentó en un poco más de 12.000 has. Al igual que en su momento sucedió con el resto de colonias, para los ganaderos constituyentes de la colonia "Once de Julio", el paso del tiempo y la enorme lucha por conseguir la tierra había provocado una paulatina deserción de familias pasando de los originales 85 colonos a 60 el 1968 y 44 en el año 1975.

En el año 1975 la "Once de Julio" se redujo en unas 3.000 has. ya que decidieron solidarizarse con la colonia "Nueva Esperanza Progresista" de la misma

23. Registro 509/316 del fondo "Presidente Adolfo López Mateos", Archivo General de la Nación (AGN), México DF.

24. Ver *DOF* del 9-XI-1961. *op. cit.*

manera como habían hecho con ellos los de la "Ricardo Flores Magón" en el año 1965. El acuerdo quedó plasmado con la firma de un convenio por el cual se manifestaba la reubicación de ganaderos y agricultores en lotes que estaban abandonados en la "Once de Julio", pasando esta última de más de 12.000 has. a cerca de 10.000 has., que es su extensión actual.²⁵

En resumen, la evolución de la extensión de la colonia viene resumida por las siguientes cifras: de las 17.000 has.²⁶ de la declaratoria original de 1957 para 85 colonos a razón de lotes individuales de 200 has. se pasa a 12.000 has. para 60 colonos entre 1965 y 1975. El convenio de 25 de mayo de 1975 con "Nueva Esperanza Progresista" reduce la extensión total a 8.800 has. para 44 lotes aunque en esta cifra no se contabilizan los terrenos cerriles no aptos para la ganadería, que sumados darían entre 9.500 y 10.871 has..²⁷

Por lo que se refiere a otro tipo de conflictos, la documentación recabada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria de Chiapas es abundante en lo referente a cuestiones por límites de propiedades y titulación de tierras. Algunos ejemplos: durante 1974 se documentan problemas con los campesinos del ejido "Busilhá" que se han asentado en tres lotes. Años más tarde, en 1980 el ejido "Macedonia" se adentra en la colonia y reivindica que esta mantiene tierras ociosas con lo cual tienen derecho a posesionarse en ellas y trabajarlas. De hecho, estos ejidatarios estaban ocupando una demasía²⁸ de la colonia que por sus características de suelo y grado de pendiente no eran aptas para la ganadería extensiva con lo cual habían permanecido catalogadas como reserva ecológica. Durante doce años ambos grupos, ejidatarios y colonos, estuvieron luchando por estas 500 has. hasta que finalmente en el año 1992, y de forma pacífica, el consejo de administración de la colonia acordó acoger a los ejidatarios como colonos, titulándose oficialmente 10 lotes de 50 has. para cada uno

25. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION. *Acta levantada con motivo del convenio celebrado entre las colonias agrícolas y ganaderas "11 de Julio" y "Nueva Esperanza Progresista", ubicadas en los municipios de Palenque y Ocosingo, del estado de Chiapas, para el reacomodo de 64 colonos pertenecientes a la última de dichas colonias, por ante la Secretaría de la Reforma Agraria.* Rio Chancalá, Palenque, Chiapas, 25-V-1975.

26. Contabilizando el área urbana, el total de extensión de la declaratoria abarcaba 17.050 has.

27. Los números varían según el informante. Algunos ejemplos: El plano elaborado por la Secretaría de la Reforma Agraria, E 1:20.000 del 1983, el perímetro de la colonia suma 10.871-56 33 has. Según *Investigación de campo para la regularización de la tenencia de la tierra, noviembre de 1983.* ASRA, Tuxtla Gutiérrez, hablaríamos de 9.500 has. En entrevista personal con la actual presidenta de la colonia, Sra. María Celis Luna el 8-IX-1997, su extensión es de 10.600 has. aproximadamente. Y a partir de "Informe de comisión para el delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria de Chiapas del 26-II-1990". ASRA, Tuxtla Gutiérrez, sería de 10.501 has. Es por todo ello que hablamos de entre 9.500 y 10.870 has.

28. "Son demasias los terrenos poseídos por particulares con título primordial y en extensión mayor de la que este determine, encontrándose el exceso dentro de los linderos demarcados por el título y por lo mismo, confundido en su totalidad con la superficie titulada "SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA." Ley de Terrenos Baldíos y Nacionales, Demasías y Excedencias" en *DOF*, 7-II-1951.

de ellos. De este modo, los conflictos por la tenencia de la tierra acabaron por engordar el número de propietarios en la colonia. En 1982 se denuncian conflictos con el ejido "San Lorenzo" que ocupa 50 has. de un predio de 200 has. Los colonos solicitaron la acción del gobierno para que, como mínimo, se pudiera llegar a una situación de consenso como la que se consiguió años antes con el ejido "Macedonia". Los trámites resultan infructuosos.

En la actualidad y después de los acontecimientos armados de Chiapas del primero de enero de 1994, los conflictos agrarios en la colonia se han agudizado y los ejidatarios vinculados al movimiento zapatista han tomado nuevos lotes. El ejido "San Lorenzo" ocupó por un tiempo algunos predios de la colonia, siendo desalojados diversas veces. Actualmente vuelven a estar posesionados en ellos. Del mismo modo hay otro lote apropiado por el ejido "Emiliano Zapata" y otro predio más donde se asientan campesinos indígenas del grupo denominado "Plan de Ayala". La tensión en la zona es elevadísima y ya ha habido más de un choque violento con el saldo de algún colono muerto. Los ejidatarios presionan a las autoridades para conseguir esas tierras y algunos colonos, que en realidad no viven en la colonia y tienen sus negocios en Palenque, están decididos a ceder los derechos de sus lotes al gobierno a cambio de dinero. Este, a su vez, piensa repartirlos entre los ejidatarios ocupantes. Esta postura mantiene dividida la colonia pues parte de ella no acepta integrar en su estructura a estos ejidatarios, con los cuales han vivido episodios violentos. Mientras, los colonos dispuestos a ceder sus predios, no lo pueden hacer si no consiguen el consenso de las 2/3 partes del conjunto de la colonia.²⁹

Resulta interesante detenerse en las diversas soluciones manejadas en el conflicto limítrofe entre colonia y ejidos. Una de ellas se planteó desde la administración con el objetivo de reubicar los ejidatarios al sur de la selva, en la zona conocida por Marqués de Comillas.³⁰ Este hecho es una muestra de como esta zona fue vista en un momento dado por la administración como una salida de emergencia para los conflictos agrarios del Estado. Finalmente no se llevó a cabo por la negativa de los ejidatarios. Otra de las soluciones planteadas y que hemos visto que sí se practicó, pasó por la compra por parte del Estado de Chiapas de predios para después dotar a los ejidatarios demandantes. Asimismo hemos comprobado para el caso del ejido "Macedonia", que otras veces son los mismos colonos que señalan que algunos predios, por distintos motivos, se han quedado sin propietario y en condición de su abandono acceden a incorporar a ejidatarios, siempre y cuando estos se limiten al uso de los lotes asignados y acepten los derechos y deberes de la colonia. En otras situa-

29. Entrevista personal a la Sra. María Celis Luna, Palenque, 8-IX-1997.

30. Esta fue la propuesta que se planteó con el conflicto entre la colonia "Once de Julio" y un grupo de 22 campesinos del ejido "Nuevo Patiojá" que estaban ocupando un lote, según "Acta de Conformidad" firmada el 16-II-1984 entre el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, el representante de Nuevo Patiojá y el Consejo de Administración de la colonia "Once de Julio" enviada a la "Dirección General de Procuración, Quejas e Investigaciones Agrarias". ASRA.

ciones, cuando la solución dialogada no ha podido efectuarse, es habitual una espiral de violencia que pasa por la quema de cosechas, el secuestro de campesinos y hasta el asesinato de los implicados.

A los problemas externos cabe añadir en la colonia "Once de Julio", conflictos de carácter interno. Por ejemplo, tenemos documentado cómo en julio de 1982, una sección de la colonia había denunciado a las autoridades agrarias que un colono estaba apropiándose indebidamente de propiedades. Por entonces se denunciaba que este colono estaba acaparando tierra que titulaba a nombre de familiares que en realidad no existían, dando como resultado una acumulación real de más de 1.000 has. para un solo propietario, desobedeciendo el reglamento interno de la colonia y la misma reglamentación federal en materia agraria.

Por último destacar que la evolución interna de la colonia, como en el caso de la colindante "Ricardo Flores Magón", ha tendido hacia una clara fragmentación de los lotes, pasando con ello a aumentar el número de colonos. De los 44 contabilizados en 1975, se ha pasado a 71 en el año 1990³¹ y a 90 en el año 1997.³²

4. La colonia agrícola y ganadera "Nueva Esperanza Progresista"

En el México de la década de 1940 empezó la transformación de unidades de producción agrícola en potreros destinados a alimentar el crecimiento de la ganadería extensiva. Esto provocó un excedente de mano de obra campesina que en muchos casos no encontró jornal en otras propiedades y optó, bien por ir a las ciudades, bien por buscar nuevas tierras. A finales de los cincuenta, entre algunos agricultores tabasqueños afectados por esta situación, empezó a correr la voz que en Chiapas había terrenos nacionales disponibles y que la administración agraria federal ayudaba a aquellos que quisieran trabajarlos. El boca a boca funcionó de tal manera que un grupo de 200 campesinos sin tierra se constituyeron el 4 de marzo de 1958 en una colonia agrícola y ganadera con expectativas de situarse en Chiapas.

La Selva Lacandona para estos futuros colonos era un extenso bosque sin dueño, perteneciente a la Nación. Esta percepción no distaba mucho de la realidad, aunque no era del todo correcta ya que en el año 1958 únicamente habían sido expropiadas las 21.927 has. de la ex concesión de Atenor Sala. Pero el hecho era que las dependencias administrativas agrarias ya estaban enviando mensajes entre diversos grupos de campesinos y ganaderos para que se organizaran y solicitaran las tierras, puesto que se estaban preparando los proyec-

31. Informe de comisión para el delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria de Chiapas del 26-II-1990". ASRA, Tuxtla Gutiérrez.

32. Entrevista personal a la presidenta de la colonia, Sra. María Celis Luna, Palenque, 8-IX-1997.

tos necesarios para convertir la zona norte de la Selva Lacandona en área de colonización agropecuaria.

Se tiene registrada la constitución de la colonia "Nueva Esperanza Progresista" el 4 de marzo de 1958³³ con confirmación oficial en declaratoria presidencial de 12 de mayo de 1958³⁴ otorgándose una extensión de 40.000 has. sobre la zona "Dorantes".³⁵ El 26 de junio de 1958³⁶ declararon formar parte de la colonia 70 miembros que tenían la ambición de conseguir las 200 has. por colono al precio de 25,08 pesos por hectárea.

A partir de esta fecha empezaron los problemas que llegarían a alargarse durante años. Cuando los primeros colonos quisieron posesionarse en la zona originalmente seleccionada en la declaratoria oficial, se percataron que en aquellas tierras ya estaban instalados otros ejidos. La historia que empieza entonces, en 1961 y que se dilata hasta 1975, es la historia de la lucha diaria entre colonos y ejidatarios. Ambos grupos tenían sus motivos para no abandonar el lugar. El caso es que el ejido "El Clavo" había sido dotado con 1.067-00-00 has. dentro de los límites de la concesión de la colonia, sobreponiéndose unas propiedades con otras. La respuesta de la colonia tardó un poco pero cuando pudieron organizarse de una forma efectiva se les ocurrió promover un juicio de amparo que la Justicia concedió el 27 de agosto de 1965³⁷. El 11 de febrero de 1970 se dictó una ejecutoria a favor de la colonia.³⁸ El problema fue que para 1970 en la tierras de la declaratoria a favor de la colonia, no sólo estaba asentado el ejido "El Clavo" sino también otros ejidos como "Lázaro

33. Fecha de la entrega de la solicitud de la formación de la colonia en las oficinas departamentales respectivas.

34. Fecha del dictamen de la Comisión Nacional de Colonización según "Expediente 100.10/112 de la sección Revisora y Depuradora de colonos de la delegación del Estado de Chiapas", inscrita bajo el número 115535 en las oficinas centrales de la Dirección General de Colonias, México DF.

35. *DOF*, 9-XI-1961, México DF.

36. Fecha de la acta de posesión inscrita en el "Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Catazajá" el 8 de agosto de 1958.

37. Hubo una primera solicitud de amparo registrado con el número 1705/64 en contra del jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización por la orden dada al Delegado de ese departamento en el Estado de Chiapas para dar la posesión de las 1.067 hectáreas al ejido "El Clavo", orden confirmada por el Delegado al Jefe del Departamento el 25 de agosto de 1964. Posteriormente, se presentó otro escrito de la solicitud de amparo y protección de la Justicia Federal el 1º de marzo de 1965, admitiéndose el 16 de marzo de 1965 con el registro 505/65, en contra no sólo de la formación del ejido "El Clavo" sino contra todas las autoridades implicadas en la sobreposesión de terrenos. La sentencia de la Audiencia Constitucional a favor de los quejosos de la colonia "Nueva Esperanza Progresista" fue resuelta en dos resoluciones, una de 29-VI-1965 y otra de 27-VIII-1965

38. Dictamen n° 102 en oficio n° XXII-(4)-457.315. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION. *Acta levantada con motivo del convenio celebrado entre las colonias agrícolas y ganaderas "11 de Julio" y "Nueva Esperanza Progresista", ubicadas en los municipios de Palenque y Ocosingo, del estado de Chiapas, para el reacomodo de 64 colonos pertenecientes a la última de dichas colonias, por ante la Secretaría de la Reforma Agraria.* Rio Chancalá, Palenque, Chiapas, 25-V-1975. ASRA.

Cárdenas", "Victórico Grajales", "Las Delicias", "San José", "Úrsulo Galván" y "Cuauthémoc Chancalá" que ya habían recibido sus tierras del Presidente de la República, impidiendo así el uso material de los terrenos por parte de los colonos.

Los colonos se vieron perjudicados en primer lugar por la necesidad de tierras entre los campesinos chiapanecos que había hecho aumentar la entrada espontánea de ejidatarios. Una vez abierta la selva a la colonización, esta no se pudo frenar. En segundo lugar, la administración agraria, con la ley de colonización de 1946 ya derogada, priorizó la formación de ejidos por encima de lo que hasta entonces había sido el modelo dominante, la formación de colonias. A todo esto hay que añadir la gran descoordinación entre la diferentes dependencias administrativas federales y estatales que actuaron de forma descuidada y sin planificación. Mientras la Dirección General de Colonias declaraba 40.000 has. para la formación de colonias agropecuarias, una dependencia administrativa superior, el Departamento de Asuntos Agrarios y de Colonización, dotaba las mismas tierras a solicitudes ejidales.

"Había problema grande porque el colono trabajaba la tierra, la limpiaba y la quemaba y preparaba el terreno para siembra y una vez estando preparado el terreno para siembra, entraban los ejidatarios, se hacían grupo, todos con escopeta y su morral para sembrar el cultivo, el desmonte y nosotros nada más nos quedábamos viendo. Nosotros lo consultábamos a las propias autoridades. Decía un empleado de la Agraria: "Maten un poco de gente".³⁹

La autoridades agrarias ante el juicio de amparo ganado por los colonos, la presión a que se veían sometidos por parte de todos los implicados que reclamaban una solución al conflicto y la imposibilidad ya material de recuperar las tierras, planteó a la colonia "Nueva Esperanza Progresista" una nueva ubicación. En la colonia agrícola y ganadera "Once de Julio" se hallaban tierras libres, sin dueño o en abandono. Después de muchas discusiones, tensiones y hartos de tantos pleitos, la colonia "Nueva Esperanza Progresista" aceptó escuchar la propuesta de la administración pública. Así, juntamente con funcionarios de la dependencia agraria de Chiapas y el consejo de administración de la colonia "Once de Julio", firmaron el 25 de mayo de 1975 un acuerdo por el cual los 64 colonos de "Nueva Esperanza Progresista" se ubicarían en la colonia "Once de Julio". La superficie otorgada sería de 50 has. por colono y se llevarían a cabo trabajos de deslinde para que las tierras formaran una unidad topográfica. Se acordó que ambas colonias funcionarían con sus propios consejos de administración y se añadió que la colonia "Nueva Esperanza Progresista" aceptaría el cambio y la disminución de los lotes individuales a condición de recibir ayuda técnica, la construcción de servicios e infraestructuras mínimos y de regularizarse definitivamente la posesión de los lotes.

39. Entrevista personal con el Sr. Celso Lara Morales, septiembre de 1997 en la colonia "Nueva Esperanza Progresista", Palenque, Chiapas.

Sin lugar a dudas, a pesar de representar una salida al conflicto, la disyuntiva para los colonos de la "Nueva Esperanza Progresista" vino dada no sólo por el hecho de tener que volver a empezar en otro lugar, sino principalmente por la menor extensión de los lotes. Atrapados entre la imposibilidad de seguir cultivando sus terrenos originales y la falta de recursos económicos propios, accedieron a propiedades de extensión menor pero con garantías de uso y dominio. Por eso es que de las 40.000 has. originales con lotes de 200 has., se contentaron con lotes de 50 y 25 has. que sumaba para el conjunto de la colonia un total de 3.200 has.⁴⁰

Finalmente la colonia quedó constituida con 68 colonos. El largo camino de incertidumbres y pleitos había provocado una deserción considerable entre aquellos 200 campesinos que originalmente habían solicitado la formación de la colonia. En el año 1976 llegan al nuevo lugar asignado. Seis años después, el 25 de mayo de 1982 se reparten las actas individuales de posesión definitiva y finalmente, el 13 de septiembre de 1984, los lotes se titulan legalmente. Hubo algunas propiedades asignadas de menor extensión, de 25 has., ya que los colonos accedieron a incorporar a última hora algunos miembros más puesto que en los nuevos terrenos asignados, se encontraron algunos campesinos que estaban irregularmente trabajando en ellos. Estos, con pocos recursos económicos, reglamentaron su situación incorporándose a la estructura de la colonia.

Lo único que quedaba pendiente de resolverse era el juicio de amparo que los colonos habían promovido en su momento y que seguía vigente por inejecución. La administración agraria empezó a presionar para que, puesto que el convenio de 1975 había dado fin al conflicto, se firmara su desestimamiento. Los colonos se negaron pues creían que las autoridades agrarias habían sido las causantes de graves actuaciones y porque todavía quedaban 90 has. pendientes de ejecución. Pero como para 1992 los colonos aún no habían pagado los solares urbanos y el precio que se reclamaba era de dos millones de pesos, a 500 \$ el metro⁴¹, suma más que considerable, éstos propusieron firmar el desestimamiento del juicio de amparo a cambio de la gratuidad de los solares urbanos. La administración agraria accedió al pacto.

Así es como termina la larga historia de la formación y constitución de la colonia agrícola y ganadera "Nueva Esperanza Progresista". Una historia que empieza en 1958 y que termina en 1992.

5. La colonia agrícola y ganadera "El Lacandón"

En 1954 se reúnen 55 agricultores y ganaderos y solicitan la constitución de una colonia. A finales de agosto del mismo año se produce por parte de técni-

40. La extensión real de la colonia se estableció en 3.110 hectáreas. Quedaron pendientes 90 has. que la Secretaría de la Reforma Agraria se comprometió a otorgar. Todavía hoy está por cumplirse este compromiso.

41. Entrevista personal con el Sr. Celso Lara Morales, septiembre de 1997.

cos del cuerpo agrario la primera inspección ocular del lugar propuesto, unos terrenos situados al norte de la Selva Lacandona, muy cerca del actual núcleo de Palenque. Se aprueba la zona y se declaran aproximadamente 3.000 has. de terreno para el establecimiento de la colonia a razón de extensiones prediales individuales de 50 has.. En octubre de 1958 se aprueba el informe de la Oficina Técnica. En marzo de 1959 se deslindan los terrenos y en julio de 1960 la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización informa de la ausencia de problemas ejidales en la región que pudieran afectar al establecimiento de la colonia. Paralelamente, la Dirección General de Protección y Repoblación Forestales declara que los terrenos no tienen carácter de reserva forestal protegida. En noviembre de 1961 se expropián los terrenos de las antiguas concesiones forestales de las compañías madereras Dorates y Romano y Cía. y al declararse como terrenos nacionales, la colonia regulariza su asentamiento. En abril de 1966 el Director General de Colonias de la Secretaría General de Nuevos Centros de Población Ejidal da permiso para continuar los trámites y finalmente en el año 1967 se registran los primeros 33 lotes a títulos individuales.⁴² Será en 1969, dos años después de la inscripción en las oficinas del Registro Público de la Propiedad de los predios rústicos, cuando se otorgarán los títulos correspondientes. Entre abril de 1969 y agosto de 1970 se entregarán 31 títulos de propiedad que serán los que oficialmente se considerarán como válidos.⁴³

En este rápido repaso, otra vez más vemos cómo hubo una reducción en los aspirantes iniciales a integrar la colonia causada tanto por el paso del tiempo, como por los largos trámites administrativos, como, finalmente, en la voluntad real de querer trabajar o no las tierras.

La evolución interna de la colonia desde 1969 hasta la fecha ha sido de una paulatina fragmentación de los lotes individuales que han pasado de, aproximadamente, 50 has. por colono a unidades menores. De los 31 colonos pioneros, se pasó en 1983 a 61 unidades de explotación⁴⁴ y en el año 1997 a un total de 64.⁴⁵

42. *Protocolización del acta de posesión de los terrenos a los integrantes de la colonia agrícola y ganadera "El Lacandón" según orden del Director General de Colonias del 21-1-1967 por oficio 2(6)-457,2631224.* Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Delegación de Catazajá. Libro sección 1a, registro número 86 del 23-VIII-1967.

43. DELEGACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN CHIAPAS. *Investigación de la colonia Lacandón, municipio de Palenque que fue llevada a cabo del 6 al 25 de noviembre de 1983.* Expediente General de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Lacandón. ASRA, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

44. DELEGACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN CHIAPAS. *Investigaciones de campo para la regularización de la tenencia de la tierra, en el mes de noviembre de 1983.* Expediente General de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Lacandón. ASRA, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

45. Entrevista personal al presidente de la colonia agropecuaria "El Lacandón", Sr. Rogelio Acosta, Palenque ,10-IX-97

La conflictividad de la colonia por lo que acontece a problemas por límites o pleitos por la tenencia de la tierra no llega a los extremos que narramos en los ejemplos anteriores. La pugna más importante se da en 1989 cuando el ejido "Nuevo Sonora" intenta posesionarse en tierras que van más allá del perímetro ejidal. La dotación de 1.665-80-29 has. al ejido "Nuevo Sonora" tenía fecha 5 de noviembre de 1969, posterior al establecimiento de la colonia "El Lacandón". El caso del ejido "Nuevo Sonora" será el mismo que para muchos otros lugares de la Selva Lacandona. La población del ejido ha aumentado considerablemente y las tierras y técnicas de cultivo son las mismas. A falta de otras opciones económicas mejores, los hijos de los primeros campesinos, presionados por la necesidad de cultivar nuevos pedazos de terreno, no tienen otra opción mejor que, bien desmontar nuevos claros en el bosque para poder ensanchar sus cultivos, bien entrar en propiedades vecinas. Mientras hubo selva por colonizar el problema se solucionó pero, ya entrados en la década de los ochenta, la solución tuvo que encontrarse en otras alternativas. El fin de las fricciones llegó el 23 de agosto de 1989 cuando se firma un convenio entre los implicados por el cual se concretan tres puntos básicos: 1. Los ejidatarios se comprometen a respetar los límites orientados al norte entre el ejido y la colonia. 2. Los colonos hacen lo mismo con los límites del sur. 3. Ambos se comprometen a respetar la brecha abierta desde años atrás entre los poblados.⁴⁶

A partir de 1994 la conflictividad ha aumentado en la zona y la colonia se ha visto envuelta en ella. En 1997 un grupo de campesinos se ha instalado dentro de algunos lotes de la colonia. El gobierno del Estado intenta comprar las propiedades ocupadas para otorgarlas a los ejidatarios. La situación es similar a la que hemos comentado para la colonia "Once de Julio", el problema reside en la opinión de los otros colonos que no aceptan esta opción. Estos se oponen a que los lotes sean vendidos al gobierno, entre otras cosas, porque en la colonia existen hijos de colonos y trabajadores jornaleros que estarían dispuestos a trabajar estas tierras, comprando los derechos de cesión a sus legítimos dueños, aunque estos últimos prefieren la propuesta del gobierno por una cuestión económica. El problema se centra en que los colonos no pueden hacer uso de la opción de venta de sus derechos sobre los predios si no es con la conformidad de la asamblea general de la colonia y aunque ésta se opone, los colonos interesados han hecho caso omiso de las normas y han negociado directamente con el gobierno la venta de sus lotes.⁴⁷ El conflicto está todavía abierto y sigue pendiente su resolución.

46. DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN CHIAPAS. *Expediente General de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Lacandón"*. ASRA, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

47. Entrevista personal al presidente de la colonia agropecuaria "El Lacandón", Rogelio Acosta, Palenque, 10-IX-97

6. Conclusiones

Las expectativas de progreso económico, la gran cantidad de hectáreas de selva libres, los incentivos provenientes de las autoridades agrarias y un cierto espíritu pionero fueron factores que, a finales de la década de los cincuenta, influyeron para que un contingente de ganaderos y agricultores llegara de todos los puntos de la República mexicana para colonizar la zona norte de la Selva Lacandona. Eran colonos con cierto capital y un mínimo aprendizaje en el manejo de unidades de producción agropecuarias.

La Selva Lacandona de Chiapas fue uno de los lugares preferidos de colonización porque las autoridades agrarias expropiaron las antiguas concesiones porfirianas, convirtiendo la zona norte en terrenos nacionales, los suelos eran de buena calidad y el clima se adaptaba óptimamente a la ganadería extensiva, sin temperaturas extremas y con lluvias prolongadas buena parte del año.

La Selva Lacandona, como otros espacios tropicales de México, se presentó para el campo mexicano de los años cincuenta como la salida más fácil para la política de impulso a la ganadería. Chiapas, por ejemplo, pasó de 480.000 cabezas de ganado en 1950, a 790.000 en 1960 y a más de 3.000.000 en 1983.⁴⁸ Esta expansión ganadera se llevó a cabo gracias a la reducción de zonas de cultivo y a la ocupación de selvas vírgenes. Además, con esta política colonizadora las autoridades agrarias federales vieron la solución para dar salida a la mano de obra agraria desempleada, producto de un crecimiento demográfico que las ciudades y la industria no podían absorber y del descenso de la actividad agrícola.

Esta realidad, para el caso de la Selva Lacandona, tuvo diferentes fases: una que se mantiene hasta 1962, fecha de la derogación de la Ley Federal de Colonización y que se destaca por la afectación de 210.134-11-62 has. del norte y centro de la selva, destinadas a la formación de colonias agropecuarias. Una segunda etapa, entre 1962 y 1967, que fue un tiempo de indefinición en la política agraria que sirvió para que el sector ejidal se afanzara en el territorio. Un tercer período que se inicia en el año 1967, cuando se expropiaron para la Nación 401.959 has. de la zona centro-sur, que se destinarán para el asentamiento de ejidos. Y finalmente, una última etapa, posterior a 1972, año del decreto de los bienes comunales de la "Zona Lacandona"⁴⁹, momento que se decide poner fin al avance de la frontera agropecuaria.

El resultado del proceso colonizador planificado a partir de la instalación de colonias agrícolas y ganaderas entre 1946 y 1962, a tenor de lo que aconteció

48. BENJAMIN, Thomas. *A rich land, a poor people*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1989, pp. 223-233

49. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN. "Resolución sobre reconocimiento y titulación a favor del núcleo de población Zona Lacandona, municipio de Ocosingo, Chiapas, de una superficie de 614.321 has. de terrenos comunales". en *DOF*, México DF., 6-III-1972

y con la perspectiva que ofrecen los años, fue un fracaso. La falta de un proyecto claro y consistente a medio y largo plazo, muy a menudo con la improvisación como único recurso, la falta de coordinación entre dependencias administrativas y la lentitud en los trámites burocráticos, no siempre claros y a veces salpicados por irregularidades, explican la fallida del proyecto y la configuración de una problemática que por entonces se inició y que sigue vigente hoy en Chiapas.

Lo que afectó más negativamente a las colonias en formación fue la derogación de la Ley Federal de Colonización de 1946, sustento legal del proyecto. Las causas de tal cambio legislativo hay que encontrarlas, por un lado, en el proceso de corrupción e irregularidades que se dieron con las expectativas de formación de colonias. Muchos se sumaron al proyecto pero nunca pensaron en colonizar, sólo pretendieron invertir en suelo rústico con claros motivos especulativos. Pero el motivo más importante del cambio de política agraria vino dado cuando el gobierno mexicano se vio obligado a responder a la creciente demanda agraria que provenía de los campesinos más necesitados y empobrecidos, los ejidatarios. A mediados de los años sesenta, la presión de la demanda campesina de más y mejores tierras aumentó y, ante el miedo a un estallido social, el gobierno replanteó su política agraria y optó por ofrecer al sector ejidatario las tierras nacionales que hasta el momento habían ido a parar con preferencia al sector privado. De este modo, la Selva Lacandona pasó de ser el lugar escogido para llevar a ella a pequeños propietarios, a ser la zona que serviría de válvula de escape de la olla a presión en que se convertía el campo mexicano. El caso es que el cambio repentino de actitud de las autoridades agrarias, además de un gran malestar entre el sector de colonos, causó un tremendo embrollo legal que dejó a las colonias agrícolas y ganaderas en formación en una situación de impasse, acercándolas más a su desaparición que a su consolidación. Cuando todo parecía perdido, los colonos se dieron cuenta que la derogación de la ley de colonización había dejado una pequeña puerta abierta. El nuevo decreto señalaba textualmente "quedarán sin efecto y se mandará archivar todos aquellos expedientes de colonización en los cuales *no se haya dictado la autorización o la concesión para colonizar....*".⁵⁰ Así pues, aquellas colonias con declaraciones favorables ya emitidas, si deseaban, podían continuar sus trámites. Entonces cada cual planificó su vía de acción. Aquellas colonias que no supieron escoger un núcleo dirigente comprometido con el colectivo, hábil y buen negociador, perdió la batalla. Los más persistentes, con eficaces dotes de organización y que supieron desenvolverse mejor entre los entramados administrativos sacaron el proyecto hacia adelante.

El hecho es que de las 17 colonias proyectadas en la Selva Lacandona sólo sobrevivieron cuatro. La consolidación de las colonias fue una auténtica lucha. Primero se batalló ante la incompetencia y continuas contradicciones en la

50. Ver *DOF*, 22-I-1963, p. 5 El énfasis es nuestro..

actuación de las autoridades agrarias y a esta lucha burocrática se le sumó después la defensa de los límites de las propiedades a medida que la frontera colonizadora avanzaba.

En la nefasta planificación desde los órganos encargados de la colonización, la actuación más grave e irresponsable vino en los casos que se repartieron las mismas tierras para distintos propietarios. La superposición de lotes terminó a menudo con sangrientos enfrentamientos entre colonos y ejidatarios. La lentitud en la respuesta institucional a sus propios errores condujo a una agónica dilatación del conflicto que, en la medida que se prolongó, lo agravó.

Las autoridades agrarias fueron las que montaron un dispositivo de estímulos y allanaron el terreno declarando las selvas como territorios nacionales para que el sector rural privado de mediana y pequeña propiedad iniciara una ocupación del espacio e integrara a la economía nacional las selvas vírgenes de México. Pero esta colonización para el caso de la Selva Lacandona fue tan nefasta y tan poco definida que preferimos hablar de *colonización inducida* y no de *colonización dirigida*. Se indujo a colonizar y cuando el dispositivo estaba en marcha se abandonó a los colonos a su suerte. Tuvieron que pasar muchos años antes que las cuatro colonias agrícolas y ganaderas que trabajan hoy en la selva regularizaran definitivamente su ubicación.

En la actualidad los problemas no han concluido y están estrechamente ligados a la problemática agraria que atraviesa Chiapas. En líneas generales, las colonias viven una doble tensión: muchos colonos han visto en la asociación una salida válida para competir en el mercado y han creado sociedades de producción rural destinadas a aglutinar esfuerzos. Pero esto va en contra de la evolución interna de las colonias que a lo largo de estos años de consolidación han tendido hacia una fragmentación de los lotes en unidades de producción de menor extensión. Muchas veces, la fragmentación ha sido consecuencia del traspaso de propiedades de padres a hijos, y otras veces porque ciertas extensiones prediales se han convertido en inabarcables para la capacidad de manejo del colono. Si bien es cierto que esta fragmentación no ha sido excesiva y, en términos generales, se ha limitado a convertir lotes de 200 has. en predios de 100, 50 ó 25 has., lo significativo es la tendencia desatada que entra en contradicción con el espíritu de las nuevas leyes agrarias de 1992 que apuestan por todo lo contrario; crear unidades de producción de mayor extensión, consideradas como más competitivas en el mercado capitalista.⁵¹

51. "Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal buscarán establecer las condiciones para canalizar recursos de inversión y crediticios que permitan la capitalización del campo; fomentar la conjunción de predios y parcelas en unidades productivas; propiciar todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios(...); apoyar la capacitación, organización y asociación de los productores para incrementar la productividad y mejorar la producción, la transformación y la comercialización." SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. "Artículo 6" *Ley Agraria*. DOF, México, 26-II-1992, pp. 11. El énfasis es nuestro

La problemática de las colonias agrícolas y ganaderas de la Selva Lacandona se asemeja a lo que hoy acontece en el campo chiapaneco, cualquiera que sea el tipo de propiedad. La falta de mejores alternativas económicas obliga, bien a avanzar selva adentro, opción usada hasta hoy pero que ya ha llegado a su fin porque la selva se ha terminado⁵², bien a fragmentar las propiedades entre los herederos que continuarán dedicándose a la ganadería y a la agricultura.

Chiapas vive un conflicto que tiene diversas caras. Una de ellas está en el campo. Las demandas agrarias de los indígenas zapatistas se centran en la continuación del reparto agrario y la instauración de eficaces políticas institucionales de apoyo para los campesinos. Estas demandas no son nuevas y vienen fraguándose en una larga lucha que no ha salido a la luz pública internacional hasta hace poco pero que tiene profundas huellas en el pasado.⁵³ La colonización de la Selva Lacandona es un ejemplo de cómo se practicó una determinada política agraria descoordinada, irresponsable, sin planificación, causante de graves conflictos. La Selva Lacandona fue durante un tiempo la salida ideal al intento de conciliar un campo con un sector productivo de pequeñas propiedades de hasta 300 has. y un agro empobrecido, sin tecnificación, incapaz de competir en el mercado y forzosamente volcado a la supervivencia.⁵⁴ El modelo se sostuvo ciertos años porque había grandes selvas vírgenes colonizables que lo permitieron. Allí, en un espacio de frontera en formación, lejos de los centros de decisión, una línea colonizadora avanzaba con desorden y en permanente conflicto. La urgente solución planteada resultó ser una salida falsa a medio plazo. Ahora la vía se ha agotado y los más pobres reclaman responsabilidades y soluciones.

52. Según LACANDONIAAC. *Comunidad Zona Lacandona*. Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, 1994, pp. 6 todavía hoy quedan 450.000 has. en buen estado de conservación pero la mayoría están clasificadas como reservas biológicas con lo cual están fuera de la colonización aunque la presión sobre ellas es fuerte. Por ejemplo, en el año 1993 el 10 % de la "Reserva de la Biosfera Montes Azules", de más de 300.000 hectáreas, había sido desmontada descontroladamente. HENRÍQUEZ, Elio " 33 mil has. pierde la Reserva de la Biosfera Montes Azules. Ignacio March: 'es efecto de la actividad humana.' " en *La Jornada*, México DF, 25-VII-93, pp.11

53. "La 'paz' chiapaneca. favorecedora de las clases acomodadas y del poder, estaba realmente, desde mucho tiempo antes del primero de enero del presente año, preñada de guerra" BOTEY, Carlota en el "Prólogo" del libro de ROJAS, Rosa. *Chiapas, la paz violenta*. México DF, Ediciones La Jornada, 1995 pp. 7 donde se recogen todos los antecedentes de conflictividad que se venían sucediendo en Chiapas antes de 1994 y publicados en la prensa.

54. En la actualidad, la demanda de reparto agrario en Chiapas tiene el siguiente significado, "si para la ley un rancho de 300 has. no es un latifundio, bien lo ha de parecer ante los ojos de un tzotzil de Los Altos que no posee ni siquiera media hectárea para sembrar maíz con el cual alimentar a su familia" RUZ, Mario Humberto. "Prólogo" a VIQUERIA, Juan Pedro y Mario Humberto Ruz (ed.). *Chiapas, los rumbos de otra historia*. México DF., UNAM-CIESAS-UG-CEMCA, 1995, pp. 9

En la actualidad, la concentración de tierras, camufladas o no, tanto para colonos como para ejidatarios es un problema menos urgente que el de encontrar salidas tecnológicas, apoyos agrarios, creación de infraestructuras, diversificación de producción y alternativas económicas a un campo que ya no puede crecer en base a la expansión de su frontera agrícola.⁵⁵

55. ASCENCIO FRANCO, Gabriel. "Milpa y ganadería en Ocosingo" en *Ibidem*, pp. 373